Instituto Nacional de Metrología de Colombia

SEGUNDA EVALUACIÓN PRELIMINAR CONSOLIDADA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001 DE 2026.

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026, de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía N° MC 001 DE 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador con el fin de realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas acorde con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, cuyo resultado se publica mediante el presente informe, con ocasión al proceso cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL POOL DE DIRECCIONES IPV6 DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA".**

PARTICIPANTES: De conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública y particularmente la indicada en el numeral 3.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, podrán participar en este proceso personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que tengan la capacidad para ejecutar el contrato (aceptación de la oferta) que se derive de este proceso de contratación.

Así las cosas, se radicaron OCHO (8) propuestas por parte de las siguientes empresas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 001 DE 2026	eyc ingenieros SAS	Oferta en evaluación	20/02/2026 9:59 AM	3.498.000 COP
Renovacion pool ipv6- Oferta Redneet	REDNEET SAS	Oferta en evaluación	20/02/2026 9:38 AM	3.625.139 COP
CREARI-MC001-INM	CREAR IMAGEN S.A.S	Oferta en evaluación	20/02/2026 9:16 AM	2.947.000 COP
MC 001 DE 2026	Realtime C&S S.A.S.	Oferta en evaluación	20/02/2026 9:15 AM	3.250.000 COP
RENOVACION IPV6 INM 2026	MCO GLOBAL SAS	Oferta en evaluación	20/02/2026 8:50 AM	3.225.000 COP
INV IPv6	INGFRACOL S.A.S	Oferta en evaluación	19/02/2026 10:56 PM	3.000.000 COP
presupuestal SUMINISTRO RENOVACION IPV6 INM 2026	MCE NET SOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	19/02/2026 9:09 AM	3.067.000 COP
TEK_MC001	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	Oferta en evaluación	18/02/2026 8:42 PM	2.930.000 COP

1. ANÁLISIS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO:

Comprende el análisis jurídico de los documentos solicitados en el numeral 3.1.1, los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.5. FACTOR DE SELECCIÓN de la Invitación Pública y según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el a**rtículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la entidad en primera medida procedió a **verificar la oferta de menor precio pero esta resultó RECHAZADA, entonces procederá a revisar la ubicada en segundo lugar**, por medio de la información relacionada en la

plataforma SECOP II, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar su cumplimiento.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio de conformidad con la información presentada por el proponente por medio del módulo respectivo de la plataforma SECOP II, y que cumpla con todas las condiciones exigidas en el proceso de contratación de mínima cuantía.

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental del oferente, se concluye lo siguiente:

OFERENTE Nº2 CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS - CREAR IMAGEN SAS CON NIT 900457310-5

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	**PROPONENTE: CREAR IMAGEN SAS**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la oferta		**X**	Aporta documento suscrito el 20/02/2025 por el NEFTALÍ ARANGO ANGEL con C.C. N° 80.735.933 Se requiere que diligencie completamente el formato carta de presentación de oferta, indicando el valor de su oferta aquí: • Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000). • **Que la propuesta que presento es por valor de..... ($.....)** Debe subsanar.
Autorización para presentar propuesta	**N/A**		
Poder para presentar propuesta	**N/A**		
Certificación de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil	**X**		Certificado de existencia y representación legal de fecha 03/02/2026 Rep Legal: NEFTALÍ ARANGO ANGEL con C.C. N° 80.735.933
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	**N/A**		

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	**X**		Aporta copia del documento de identificación de NEFTALÍ ARANGO ANGEL con C.C. N° 80.735.933.
Compromiso anticorrupción - formato	**X**		Aporta formato diligenciado, suscrito el 20/02/2026
Constancia de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales	**X**		Aporta Certificado de fecha 04/02/2026 suscrito por representante legal y revisora fiscal, junto a los soportes correspondientes a este último.
Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad	**X**		Aporta Certificado de fecha 20/02/2026 diligenciado, suscrito por representante legal el 20/02/2026
Verificaciones antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales e imposición de multas por autoridades de policía y antecedentes REDAM	**X**		Aporta certificados de antecedentes y se verifican por la Entidad, sin que se registren anotaciones, sanciones o inhabilidades.
RIT	**X**		Aporta documento
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**X**		Aporta certificación

CONCLUSIÓN CON RESPECTO A LA CAPACIDAD JURÍDICA:

El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 001 – 2026, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

PROPUESTAS	**PROPONENTE: CREAR IMAGEN SAS**
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE

2. ANÁLISIS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO Y FINANCIERO

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO Y FINANCIERO	**PROPONENTE: CREAR IMAGEN SAS**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		Se aporta el documento "08.2 FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS IPV6.pdf", el cual viene firmado por el señor NEFTALI ARANGO ANGEL como representante legal. **CUMPLE**
EXPERIENCIA Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, certificación entre uno (1) y máximo dos (2) certificados de contratos que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado del contrato. Las certificaciones de los contratos suscritos y ejecutados, así como las copias de las actas de liquidación que se presenten, deberán estar completas, ser legibles y describir como mínimo la siguiente información: a) Nombre del contratista b) Nombre del contratante c) Objeto del contrato, que deberá ser igual o similar al descrito en este proceso de selección. d) Valor del contrato e) Plazo de ejecución del contrato. f) Nombre y cargo de quien certifica. g) Las certificaciones de los contratos deberán tener fecha de elaboración posterior a la fecha de terminación del	**X**		Contrato numero 1: El proveedor aporta certificación así: a) Nombre del contratista: **CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S** b) Nombre del contratante: **EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E – REGIÓN CENTRAL** c) Objeto del contrato, que deberá ser igual o similar al descrito en este proceso de selección: Adquisición del servicio de alojamiento web y renovación direccionamiento IPV6 d) Valor del contrato: NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.520.000) e) Plazo de ejecución del contrato. Fecha de inicio: 22 de diciembre de 2022 Fecha de finalización: 26 de diciembre de 2022 f) Nombre y cargo de quien certifica: **Fernando de Jesús Tovar Porras - Director Administrativo y Financiero** g) Las certificaciones de los contratos deberán tener fecha de elaboración posterior a la fecha de terminación del plazo de ejecución del respectivo contrato: 30 de septiembre de 2024. **CUMPLE**

plazo de ejecución del respectivo contrato. **Experiencia para Mipymes** Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, certificación entre uno (1) y máximo tres (3) certificados que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% valor del presupuesto oficial del presente proceso.			
RUT	X		Se evidencia que el proponente allegó RUT

CONCLUSION CON RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS MÍNIMOS HABILITANTES

El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 001 – 2026, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

PROPUESTAS	**PROPONENTE: CREAR IMAGEN SAS**
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO AMBIENTAL

REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	

El proponente no debe encontrarse reportado con infracciones o sanciones ambientales en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente disponible en http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=extque, que será consultado por la entidad.	**X**		 La entidad procede a realizar la consulta en el aplicativo Vital encontrando que el oferente no reporta infracciones o sanciones.

CONCLUSIÓN: De conformidad con la revisión en línea de la plataforma RUIA, se concluye que el oferente **CREAR IMAGEN SAS CON NIT 900457310-5 CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de carácter ambiental.

3.2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Anexar certificación de afiliación a la ARL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.	**x**		CUMPLE: El oferente adjunta certificación vigente emitida por la ARL SURA donde asegura la afiliación activa ante la aseguradora de riesgos laborales.
2. Anexar la autoevaluación del reporte de los estándares mínimos presentada ante el Ministerio del Trabajo, en la cual se evidencie el registro anual de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares	**x**		CUMPLE: La oferente adjunta auto reporte de estándares mínimos presentada ante el ministerio de trabajo.

mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. La certificación deberá indicar expresamente el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco (85 %).Este requisito aplicará cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y el parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019.			
RESULTADO	**CUMPLE**		

CONCLUSIÓN: De conformidad con la revisión de los documentos aportados por el proponente, se concluye que el proponente **CREAR IMAGEN SAS CON NIT 900457310-5 CUMPLE** a satisfacción con los requisitos técnicos habilitantes adicionales de seguridad y salud en el trabajo.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO	**PROPONENTE: CREAR IMAGEN SAS**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
El proponente deberá diligenciar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el cuestionario denominado en el que señale el valor de su propuesta, incluidos todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás elementos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica; este valor corresponde al valor total de su propuesta económica para el desarrollo del objeto a contratar, el cual será objeto de evaluación.	**X**		El proponente diligenció en la plataforma SECOP II la PROPUESTA ECONÓMICA, donde se señala el valor de su propuesta. 
El proponente deberá tener en cuenta el valor estimado por la entidad para presentar su oferta; es decir, que no deberá sobrepasar este valor conforme a lo que la entidad indica en el estudio de mercado.	**X**		El proponte no supera el valor estimado por la entidad en su propuesta, por lo tanto, **cumple** con lo solicitado contractualmente.

¿La oferta económica fue requerida por presentar precios artificialmente bajos?		**X**	De acuerdo con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y el análisis realizado, la propuesta **no presenta precios artificialmente bajos.** Como resultado, el evaluador económico concluyó que el proponente CREAR IMAGEN SAS **CUMPLE** con los requisitos económicos.

En atención a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo", la entidad decide analizar el valor de la oferta presentada por la empresa CREAR IMAGEN SAS aplicando la metodología de comparación relativa establecida en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024. A continuación, se lista el valor de la totalidad de las ofertas recibidas:

OFERTA No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	TEK SOLUCIONES TENOLÓGICAS	$ 2.930.000
2	CREAR IMAGEN SAS	$ 2.947.000
3	INGFRACOL	$ 3.000.000
4	MCE NET SOLUTIONS	$ 3.067.000
5	MCO GLOBAL	$ 3.225.000
6	REAL TIME	$ 3.250.000
7	EYC INGENIEROS SAS	$ 3.498.000
8	REDNEET SAS	$ 3.525.139

Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta:

MEDIANA	$ 3.146.000,00

Calcular la desviación estándar del conjunto:

DESVIACION ESTANDAR	$ 220. 547

Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la fórmula aritmética definida en la guía:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar
Valor Mínimo Aceptable = $ 2.925.453,13
Valor de la oferta de CREAR IMAGEN SAS = **$ 2.947.000**

En cumplimiento del deber de análisis establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha identificado que el valor de la oferta presentada no se considera artificialmente bajo.

Como resultado, el evaluador económico concluyó que el proponente CREAR IMAGEN SAS **CUMPLE** con los requisitos económicos, de acuerdo con lo exigido en el proceso y lo indicado en el cuadro anterior.

CONCLUSIONES

El oferente **CREAR IMAGEN SAS CON NIT 900457310-5** obtiene el siguiente resultado consolidado de evaluación así:

	CUMPLE	**NO CUMPLE**
REQUISITOS JURÍDICOS		**NO CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	
REQUISITOS FINANCIEROS	**CUMPLE**	
PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	
REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES	**CUMPLE**	
REQUISITOS TÉCNICOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	

En consecuencia, el oferente tendrá hasta el día 26 de febrero de 2026 a las 16:00 horas para subsanar.

Se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026



SANTIAGO JOSÉ MOLINA SÁNCHEZ
Evaluador Técnico

JESSICA PERDOMO BAEZ
Evaluador Jurídico



MANUELA GÓMEZ SAIZ
Evaluador Financiero / Económico

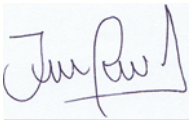

JENNIFER KATHERINE SAENZ RIVERA
Evaluador requisitos técnicos adicionales ambientales



SANDRA MILENA VIVIESCAS VARGAS
Evaluador requisitos técnicos adicionales seguridad y salud en el trabajo

SOPORTES VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES





TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80735933 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/02/2026 10:21 AM

Código Verificación: **RXW4S1EHLQ**

Válida hasta: **04/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

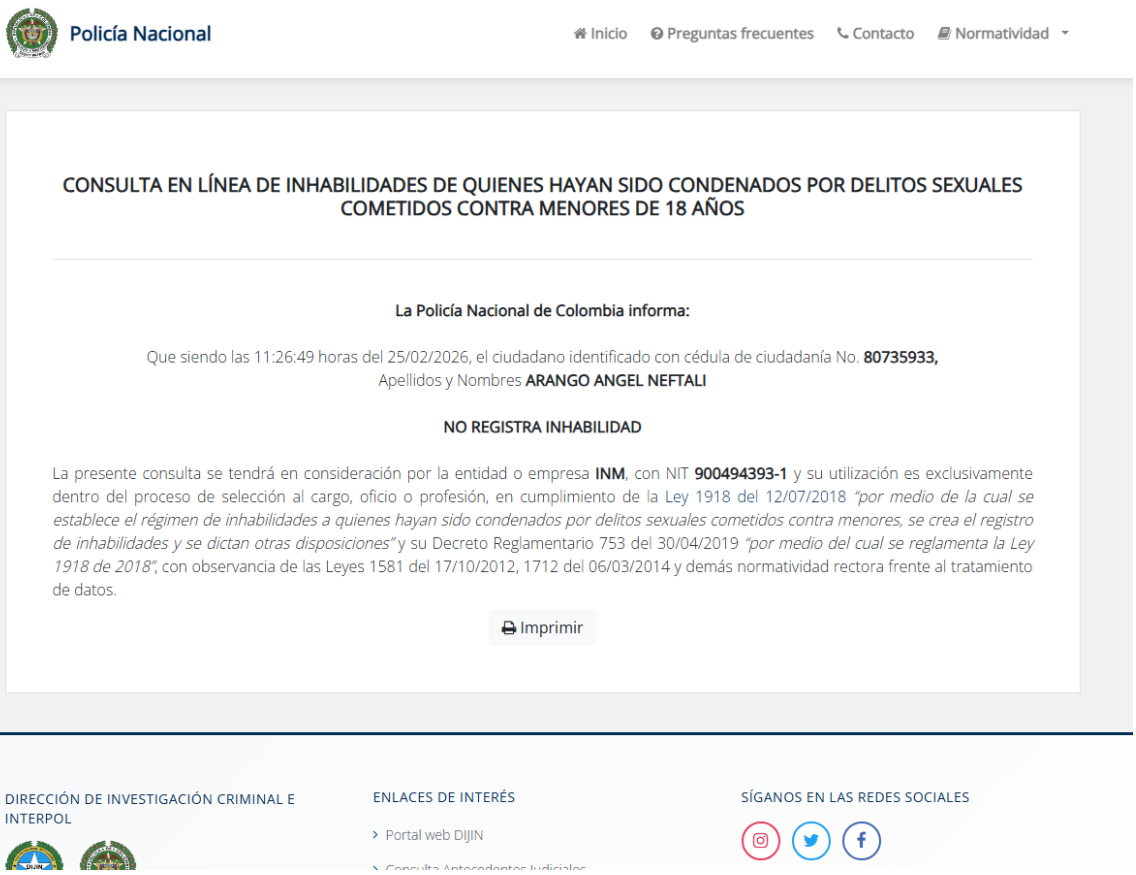

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:49 horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80735933,**
Apellidos y Nombres **ARANGO ANGEL NEFTALI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INM**, con NIT **900494393-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 11:27:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80735933
Código de Verificación	8073593326022511275 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 11:31:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004573105
Código de Verificación	9004573105260225113103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290599639

PIB
09:43:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S A S identificado(a) con NIT número 9004573105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Linea gratuita 018000910315

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290599896

PIB
09:44:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEFTALI ARANGO ANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80735933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Linea gratuita 018000910315